

MENDOZA, **9 de setiembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 17448/24 caratulado: "*LYDYA PEREYRA - Asociación Argentina de Dramaterapia S/ Solicitud pedido de Aval Congreso Internacional de Dramaterapia.*".

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Argentina de Dramaterapia eleva por intermedio de la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo la propuesta de invitación para toda la comunidad de psiquiatras de Mendoza al "*2do. Congreso Latinoamericano de Dramaterapia*", a llevarse a cabo en nuestra Provincia.

Que dicho evento nace del deseo de darle seguimiento al valioso Encuentro Latinoamericano realizado en Temuco, Chile, en el año 2018, con el propósito de fortalecer la Dramaterapia en América Latina y afianzar los lazos entre diferentes áreas en las que se desarrolla, particularmente las artes escénicas, la neurociencia, la educación y el trabajo comunitario.

Que se propone llevar a cabo jornadas de actividades profesionales que abarcarán los ejes temáticos planteados, Artes Escénicas, Educación, Neurociencia y Comunidad.

Que además contará con expositores y profesionales de reconocimiento mundial en la materia, ubicando a nuestra Provincia en un lugar de referencia en el campo de la salud mental y las artes aplicadas.

Que el objetivo del mismo es difundir las prácticas dramaterapéuticas y afines en Latinoamérica; fomentar el uso de la Dramaterapia en el fortalecimiento y la creación de resiliencia comunitaria y poner en valor el potencial terapéutico de los recursos teatrales y de las artes escénicas en contextos sociales, entre otros.

Que dicha actividad cuenta con el Aval de la Secretaría de Investigación y Posgrado y Carreras del Arte del Espectáculo de esta Facultad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 6 de agosto de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar *Aval Institucional* al "**2º Congreso Latinoamericano de Dramaterapia**", organizado por la Asociación Argentina de Dramaterapia y que se llevará a cabo en nuestra provincia entre los días VEINTISEIS (26), VEINTISIETE (27) y VEINTIOCHO (28) de setiembre de 2024, en las instalaciones del Edificio de Gobierno de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 163


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO